

Tercero. De este Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Coín (Málaga), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones doscientas mil pesetas, al ayuntamiento de Marbella (Málaga), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de cuatro millones doscientas mil pesetas pesetas (4.200.000) al Ayuntamiento de Marbella (Málaga) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de las depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención se declara específica por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones doscientas mil pesetas, al ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de cuatro millones doscientas mil pesetas pesetas (4.200.000) al Ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención se declara específica por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a

posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de cuatrocientos ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas, al ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de cuatrocientos ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas pesetas (408.419) al Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención se declara específica por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas, al ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de cuatro millones de pesetas (4.000.000) al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación

presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención se declara específica por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Cozalla de la Sierra (Sevilla), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de un millón quinientas mil pesetas, al ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención se declara específica por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones doscientas mil pesetas, al ayuntamiento de Ecija (Sevilla), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000) al Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los

depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención se declara específica por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de tres millones novecientos setenta y cinco mil pesetas, al ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de tres millones novecientos setenta y cinco mil pesetas (3.975.000) al Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención se declara específica por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones doscientas mil pesetas, al ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de cuatro millones